



ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-019

Versión: 0.1

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2023680200058		
CONTRATO N°:	123 DE 2024.	27 – AGO - 2024.	INT-SMC-049-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER"		
CONTRATISTA:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.		
NIT:	901780821-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAIRA FLOREZ DIAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.757.854 de Vélez		
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 11.634.243,40)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES.		
FECHA DE INICIO:	12 – SEP - 2024		
APOYO A SUPERVISIÓN:	JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
CDP N°:	11525		
RP N°:	11525		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSION N°1:	5-DIC-2024	(5) MESES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	5-MAY-2025	(1) MES Y (15) DIAS	
AMP. N°2 SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE		
REINICIO N°:	N/A		
MODIFICACION N°:	N/A		
ADICIONAL N°:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	11 – DIC - 2024		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	\$ 00,00
TOTAL:		N/A	\$ 00,00
% DE AVANCE FISICO:	28.40 %		
MUNICIPIO:	ALBANIA, SANTANDER.		

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-019
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

A los **18 días** del mes de **junio** del año **2025**, los suscritos, **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT 901780821-4, representado(a) legalmente por **OMAIRA FLOREZ DIAZ**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como apoyo a la **SUPERVISION**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°123 de 2024

### CONSIDERANDO

1. Que el día 27 de agosto de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°123 de 2024, con la firma KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER".
2. Que, el día 12 de septiembre de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°123 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 5 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de Suspensión No1 del contrato de Interventoría N°123 de 2024, por los motivos suscritos en dicha acta.
4. Que el día 5 de mayo de 2025, se suscribió el acta de Ampliación N°1 a la Suspensión No1 del contrato de Interventoría N°123 de 2024, por los motivos suscritos en dicha acta.
5. Que el día 13 de JUNIO de 2025, la firma **UNION TEMPORAL VIVIENDA ALBANIA 2024** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar nuevamente la suspensión No1 para el Contrato de Obra N°119 de 2024 ya que no se han subsanado los motivos inicialmente planteados, aduciendo los siguientes motivos y razones:
  - La necesidad de continuar con la gestión para realizar un ajuste para el proyecto, dado que se han tenido diálogos con la alcaldía municipal, la cual ha participado en mesas de trabajo donde ha dado su opinión sobre el ajuste a realizar para poder terminar el presente contrato de obra a satisfacción.
6. Que el día 16 de JUNIO de 2025, la firma **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de realizar la ampliación N°2 a la suspensión N01 y solicita lo propio para el

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-019
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

Contrato de Interventoría N°123 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo lo siguiente:

- La interventoría encuentra el argumento presentado por el contratista como valido, al estar en los diálogos y mesas de trabajo en conjunto que se han tenido con el municipio, solicitando así la ampliación N°2 a la suspensión N°1 del contrato toda vez que no se han subsanado los motivos de la suspensión soportado con las motivaciones que expone el contratista de Obra.
7. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA procederá a realizar la ampliación N°2 a la suspensión N°1 requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
  8. Que el Contrato de Interventoría N°123 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
  9. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
  10. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de ampliarse la suspensión el Contrato de Obra N°119 de 2024, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°123 de 2024 por los motivos expuestos.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Realizar la ampliación N°2 a la suspensión No1 del Contrato de Interventoría N°123 de 2024, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER"*, celebrado entre FONCOLOMBIA y KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., por el término de **DOS MESES**, contados a partir del **18 de JUNIO de 2025** y hasta el **17 de AGOSTO de 2025**.

**SEGUNDO:** La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la ampliación a la suspensión.

**TERCERO:** Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-019
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**CUARTO:** Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la Ampliación a la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

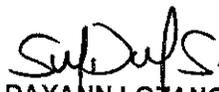
**QUINTO:** La firma **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°3999192-4, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°123 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 18 días de junio de 2025.

  
**OMAIRA FLOREZ DIAZ**  
 Representante Legal  
**KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**  
 Contratista de Interventoría

  
**JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**  
 Apoyo a la SUPERVISION  
**FONCOLOMBIA**

  
**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**  
 Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E  
 Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **JHONATAN F. R. N.** -   
 Apoyo a Supervisión **FONCOLOMBIA**  
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**   
 Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**  
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC